



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°141-2025-MDM

Moche, 14 de octubre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE:

VISTOS:

El Expediente Administrativo N°9977-2025, de fecha 14 de octubre del 2025, suscrito por la Mg. Eiby Yassir Guibert Chávez; Memorando N°567-2025-O.G.RR.HH.-MDM, de fecha 14 de octubre de 2025, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; informe N°467-2025-O.G.RR.HH.-MDM, de fecha 14 de octubre del 2025, emitido por Oficina de Gestión de Recursos Humanos; informe N°592-2025-OGA-MDM, de fecha 14 de octubre del 2025, emitido por la Oficina General de Administración; memorando N°161-2025-ALC-MDM de fecha 14 de octubre del 2025, suscrito por Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece en el Artículo Único, *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, en el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe lo siguiente: *"La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto"*;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios de confianza, conceder licencias, entre otros, conforme a lo previsto en el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los trabajadores bajo el contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal:

"a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como representante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público."

b) La rotación temporal, al interior de la entidad contratante para prestar servicios en un órgano distinto al que solicitó la contratación, hasta por un plazo máximo de noventa (90) días calendario durante la vigencia del contrato."

c) La comisión de servicios, para temporalmente realizar funciones fuera de la entidad contratante, la que por necesidades del servicio puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera de su provincia de residencia o del país, hasta por un plazo máximo de treinta (30) días calendario, en cada oportunidad."



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Que, mediante escrito de fecha 14 de octubre del 2025, recaído en el expediente administrativo N°9977-2025, la Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Moche – Mg. EIBY YASSIR GUIBERT CHAVEZ, solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se le otorgue tres (03) días de vacaciones, los cuales se harían efectivos el día miércoles 15 de octubre hasta el día viernes 17 de octubre del presente año;

Que, mediante memorando N°567-2025-O.G.RR.HH-MDM, de fecha 14 de octubre de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, comunicándole Mg. EIBY YASSIR GUIBERT CHAVEZ, que es factible otorgarle tres (03) días a cuenta de sus vacaciones del Periodo 2023 (comprendido del 03 de enero del 2023 al 02 de enero del 2024); mismos que serán efectivos a partir del día miércoles 15 de octubre del 2025 hasta el día viernes 17 de octubre del 2025, debiendo reincorporarse el día lunes 20 de octubre del 2025;

Que, mediante informe N°467-2025- O.G.RR.HH.-MDM, de fecha 14 de octubre del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita a la Oficina General de Administración la designación de encargatura ya que; Mg. EIBY YASSIR GUIBERT CHAVEZ quien se desempeña como Gerente Municipal de este municipal se encontrara de descanso vacacional, desde el miércoles 15 de octubre hasta el día viernes 17 de octubre del presente año;

Que, mediante Informe N°592-2025-OGA-MDM, de fecha 14 de octubre del 2025, suscrito por la Oficina General de Administración informando a Alcaldía sobre la designación temporal de Gerencia Municipal; puesto que mediante Informe N°467-2025-O.G.RR.HH.-MDM, emitido por Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa sobre el descanso vacacional de la Mg. EIBY YASSIR GUIBERT CHAVEZ, miércoles 15 de octubre hasta el día viernes 17 de octubre del presente año. En consecuencia, se sugiere se disponga la designación de una encargatura temporal para el despacho de la Gerencia Municipal durante los días mencionados;

Que, mediante Memorando N°161-2025-ALC-MDM de fecha 14 de octubre del 2025, suscrito por Alcaldía, solicitando a la Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, se ENCARGUE de manera temporal el despacho de la Gerencia Municipal al C.P.C. Mario Rudy Mayer Medina, en adición de sus funciones como Jefe de la Oficina General de Administración, desde el miércoles 15 de octubre hasta el día viernes 17 de octubre del presente año;

Siendo así, y, en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, al C.P.C MARIO RUDY MAYER MEDINA, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Moche, por el período comprendido del 15 de octubre al 17 de octubre del presente año, por ausencia de la Gerente Municipal, por motivo de descanso vacacional, debiendo cumplir en estricto con las labores administrativas propias de la Gerencia Municipal y las delegadas, en adición de sus funciones como Jefe de la Oficina General de Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas administrativas de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la persona descrita en el artículo primero, Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE

DR. ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS
ALCALDE



Somos Moche

WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú